

CIR.Nº: 5.11

ANT: a) Retorno de Personas desde el continente a la provincia de Isla de Pascua.

b) ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). Pandemia por Covid-19.

MAT.: Solicita lo que indica.

ISLA DE PASCUA, 26 AGO 2020

DE : GOBERNADORA PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA

A : SEGUN DISTRIBUCIÓN

Teniendo presente la situación interna de la provincia frente al escenario del Covid-19 y, en conocimiento que está programado un vuelo hacia esta provincia el día miércoles 2 de septiembre, vía LATAM Airlines, cuyo propósito es traer de regreso a aquellos Rapa Nui y Residentes que se encuentran en el continente, esta autoridad considera del todo necesario plantear lo siguiente:

Con relación a este retorno, la Mesa de Coordinación ha acordado:

1. Preventivamente Solicitar cuarentena a los retornados.
2. Seremi Salud Regional dicte norma para toma de PCR, con efecto de solo embarcar los pasajeros que tengan test negativos a SARS-CoV-2.
3. control de pasaporte sanitario en Aeropuerto Santiago.
4. Control Sanitario de ingreso en Aeropuerto Rapa Nui.
5. Realizar 14 días de cuarentena obligada los pasajeros que ingresen, según ORD. 466.
6. Supervisión de 24/7 de los domicilios de los retornados, acción que está en coordinación de Seremi Salud, FF.AA de Orden y Seguridad, I Municipalidad de I.P.C., y demás servicios públicos del territorio.

En este contexto y dado que se trata de alrededor de 300 personas que, como medida de seguridad y evitar contactos, deberán cumplir cuarentena en sus domicilios (Res. 466, de fecha 25.04.2020, de SEREMI de salud Valparaíso), se solicita a Ud., poner a disposición de esta Gobernación Provincial, un vehículo fiscal (camioneta) de su dotación, considerando el chofer (que cuente con póliza y la respectiva licencia), a fin de colaborar en la fiscalización en terreno que será coordinada operativamente por Carabineros de la 6° Comisaría de Isla de Pascua.

Para el caso de consultas y coordinaciones estas se llevarán a efecto a través de nuestra Coordinadora CTA Mahatu Merino Rapu, correo institucional mmerino@interior.gob.cl.

Finalmente, preciso que esta autoridad tiene muy claro que la medida se inserta en el ámbito de resguardo y cautela de la seguridad pública de nuestra población, de conformidad con el mandato expreso que le confiere la Ley.

Sin otro particular se despide Atentamente de Ud.,



L. TARITA RAPU ALARCÓN
GOBERNADORA PROVINCIAL

LTRA/JMP/mmr
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sr. Director Regional DAP/MOP
- 2.- Sr. Jefe Provincial S.A.G.
- 3.- Sr. Jefe Of. Prov. Asuntos Indígenas (CONADI)
- 4.- Sra. Gerente General SASIPA
- 5.- Sra. Directora Museo A. Padre Sebastián E.
- 6.- Sr. Jefe Provincial ENAP
- 7.- Sr. Jefe Provincial Bienes Nacionales
- 8.- Sr. GOB.PROV.IPA/ Depto. Jurídico
- 9.- GOB.PROV.IPA Archivo - Oficina de Partes ✓

18480159.-